

TEMUCO, 20 FEB 2025

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 13.02.2025 presentada por COMERCIAL GOMEZ Y GOMEZ SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29521
Actividad Económica : VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS
Código Actividad : 453.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N° 1196 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL GOMEZ Y GOMEZ SPA
Rut : 76.632.112-7
Nombre Rep. Legal : GOMEZ GOMEZ MARIA GRACIELA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 13.02.2025
Otorgación N° : 65
Fecha Otorgamiento : 13.02.2025
Rol Avalúo : 00132-0018
Email :
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/XAC/fvs

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

3060998.